



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D. N.**

—◆—
"TODO POR LA PATRIA"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

Acta de Adjudicación del proceso de compra menor MIDE-DAF-CM-2021-0143 Adquisición de materiales para pintura.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el proceso de compras **MIDE-DAF-CM-2021-0143**.

CONSIDERANDO: Que en fecha Veintisiete (27) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021), el Director General de ingeniería, MIDE., solicitó la Adquisición de materiales para pintura.

CONSIDERANDO: Que en fecha Seis (06) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el Ministro de Defensa Aprobó la solicitud de materiales para pintura.

CONSIDERANDO: Que en fecha Diecisiete (17) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021), fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que en fecha Veintiuno (21) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021), fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibieron las propuestas de las empresas listada más abajo:

No. Empresas

1. TORCLOW, SRL.
2. SIALAP SOLLUCIONES, SRL.
3. HERRAJES ELECTRICOS DEL CARIBE, SRL.

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **HERRAJES ELECTRICOS DEL CARIBE, SRL**. Pudimos comprobar que dicha empresa no logró cumplir con todo lo solicitado en los términos de referencia **3.00**, según formulario de evaluación anexo, no consiguiendo cumplir con los requerimientos técnicos exigidos, por lo tanto no podrá ser habilitada para evaluación de su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que al evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **TORCLOW, SRL**, y **SIALAP SOLLUCIONES, SRL** pudimos comprobar que dichas empresas cumplieron con todo lo solicitado en los términos de referencia **3.00**, según formulario de evaluación anexo, logrando cumplir con todos los requerimientos técnicos, por lo tanto podrá ser

habilitada para evaluación de su oferta económica, según los criterios del punto del punto 6.00.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: Las documentaciones técnicas y económicas depositadas por los oferentes participantes;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **TORCLOW, SRL.**, Los materiales para pintura, descritos anteriormente, los cuales ascienden a un monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 86/100., (RD\$464,560.86/100)**, por haber cumplido con todo lo establecido en los términos de referencia.

SEGUNDO: Notificar a los oferentes participantes del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


LIC. JERSON Y. SANCHEZ SANTANA
Teniente Coronel Contador, E.R.D.
Subdirector de Compras, MIDE.

